



MEMORANDO N° 01026 -2023-GORE.ICA-SOBR/GRINF

Para : **LUÍS ALBERTO CONDORI YANAYAYE.**
Gerente Regional de Administración y Finanzas.

De : **Ing. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES.**
Gerente Regional de Infraestructura.

Asunto : Confirmación de la persistencia de la necesidad de Contratar el servicio de **“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”.**

Ref. : a) Informe N° 0485-2023-GORE-ICA-SOBR
b) a) Informe N° 030-2023-GORE-ICA-SOBR/JLMR
c) Informe N° 001-2023-GORE.ICA/CS-AS N° 020-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA - H.R. N° 016539-2023

Fecha : Ica, 15 de junio del 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA

15 JUN 2023

RECIBIDO: _____
HORA: _____ FIRMA: _____

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el documento a) de la referencia, a través del cual el Ing. Mec. Elect. Ángel Enrique Vega Espinoza, Subgerente de Obras comunica en atención a lo indicado en la Informe N° 001-2023-GORE.ICA/CS-AS N° 020-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA, informa que luego de evaluar los Términos de Referencia para la contratación del servicio denominado **“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N°2 Y N°3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”**, se tiene que las condiciones para la contratación del servicio en mención se mantienen y además se **confirma la persistencia de necesidad de la ejecución del mismo**, a fin de mejorar el sistema eléctrico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad correspondiente en concordancia con los estándares y normativa vigente.

Así mismo, precisan que el plazo considerado para la ejecución del servicio antes citado es de **25 días calendario**, con un valor estimado de **S/217,673.28 soles**, el mismo que incluye: **Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV.**

En tal sentido, ante lo indicado por el Subgerente de Obras se comunica que persiste la necesidad de Contratar el servicio en mención, así como tomar las medidas preventivas que permita la contratación y ejecución del servicio de Mantenimiento citado.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GORE-ICA
ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PI SE A: S&ASO
PARA: Admisión que
comprando

FIRMA _____



Cc: SOBR
AEVE/aggf

Se adjun k un archivador

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA

15 JUN. 2023

RECIBIDO
HORA: _____
REG: _____





INFORME N° 0485-2023-GORE.ICA-GRINF/SOBR

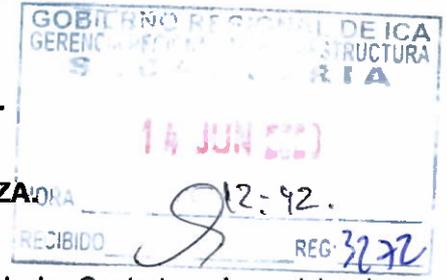
Ica, 13 de junio del 2023

Para : **Ing. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES.**
Gerente Regional de Infraestructura.

De : **Ing. Mec. Elect. ÁNGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA**
Subgerente de Obras.

Asunto : Confirmación de la persistencia de la necesidad de Contratar el servicio de
**“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV
Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N°2 Y
N°3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”.**

Ref. : a) Informe N° 030-2023-GORE-ICA-SOBR/JLMR
b) Informe N° 001-2023-GORE.ICA/CS-AS N° 020-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA
CONVOCATORIA - H.R. N° 016539-2023



Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia, a través del cual la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que el Presidente del Comité de Selección esta comunicando la declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”**, por lo que solicita: a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento y b) La ratificación o ajuste del requerimiento (EE.TT), de considerarlo pertinente.

Al respecto, se informa que luego de evaluar los Términos de Referencia para la contratación del servicio denominado **“MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”**, se tiene que las condiciones para la contratación del servicio en mención se mantienen y además se **confirma la persistencia de necesidad de la ejecución del mismo**, a fin de mejorar el sistema eléctrico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad correspondiente en concordancia con los estándares y normativa vigente.

Cabe precisar que el plazo considerado para la ejecución del servicio antes citado es de **25 días calendario**, con un valor estimado de **S/217,673.28 soles**, el mismo que incluye **Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV.**

Por lo señalado, se recomienda informar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la persistencia de necesidad de Contratar el servicio en mención, así como tomar las medidas preventivas que permita la contratación y ejecución del servicio de Mantenimiento citado.

Es cuanto tengo a bien informar a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE OBRAS**

**ING. MEC. ELECT. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
SUBGERENTE**

Nota: Se adjunta proyecto de Memorando

*AEVE /ggzf
13.06.2023*



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 030-2023-GORE-ICA-SOBR/JLMR

A : Ing. Mec. Elect. Ángel Enrique Vega Espinoza
Subgerente de Obras.

Asunto : Confirmación de la Persistencia de la necesidad de contratar el servicio
"MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

Referencia : a) Informe N° 001-2023-GORE.ICA/CS-AS N° 020-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA
b) H.R. N° 016539

Fecha : 13 de Junio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al documento citado en la referencia, conforme al proveído consignado por su persona, en donde encarga a la suscrita a evaluar o ratificar de considerarlo pertinente el EE.TT., y confirmar la persistencia (o no) de la necesidad de la actividad citada en el asunto, por lo cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Desierto de fecha 26 de Mayo del 2023, el Comité de Selección declara el desierto del presente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**.
- 1.2. Mediante Informe N° 001-2023-GORE.ICA/CS – AS N°020-2023-CS-GORE.ICA – 1RA CONVOCATORIA de fecha 05 de Junio del 2023, el Comité de Selección informa la Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad del presente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA, solicita a la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Obras, para evaluar o ratificar de considerarlo pertinente el EE.TT., y confirmar la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento de mantenimiento para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



II. ANALISIS:

- 2.1. Por motivos del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto consigna que, al no existir ninguna oferta valida, se aplica el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.2. De acuerdo al informe presentado por el Comité de Selección solicita: a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento. b) La ratificación o ajuste del requerimiento (EE.TT), de considerarlo pertinente.
- 2.3. Luego de evaluar el EE.TT. para la contratación del servicio denominado "**MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**", se informa que las condiciones para las contrataciones de servicio en mención se mantienen y además se confirma la persistencia de necesidad de la ejecución del mismo, a fin de contribuir a que la institución cumpla con las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad correspondiente en concordancia con los estándares y normativa vigente.

Se indica que el plazo considerado para la ejecución del servicio antes citado es de 25 días calendario, con un valor estimado de S/. 217,673.28 el mismo que incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Se concluye que, de acuerdo a lo indicado por su persona, el suscrito ha realizado la evaluación del EE.TT. para la contratación del servicio denominado "**MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 2 Y N° 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**", e informa que las condiciones para la contratación del servicio en mención se mantienen y se confirma la persistencia de la necesidad de la ejecución del mismo, a fin de contribuir a que la institución cumpla con las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad correspondiente en concordancia con los estándares y normativa vigente.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



IV. RECOMENDACIONES:

4.1. Se recomienda que, a través de su despacho, se derive el presente informe y adjuntos a la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de que sea derivado a la Gerencia Regional de Administración para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informar a Ud. para conocimiento y trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente:



JORGE L. MENDOZA RAVELLO
 Ing. Mecánico Eléctrico

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SUBGERENCIA DE OBRAS	
Pase A:	Gr. IRIIF
Para:	Trámite correspondiente.
Firma:	





Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



283

INFORME N° 001-2023-GORE.ICA/CS – AS N° 020-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA

PARA : CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE
Gerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO : Informe de Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA "**

FECHA : Ica, 05 de Junio del 2023

H-R. 016539

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1, convocada para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: " MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**, se ha declarado **DESIERTO**.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente*" (el resaltado es agregado).

Así, en cumplimiento de la norma acotada, el comité de selección remite a usted el informe en el cual se justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Gerencial Regional N° 040-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 02 de Marzo del 2023 se resolvió en el Artículo Primero aprobar el Expediente de la Actividad por un monto de S/ 217,673.28 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 28/100 Soles).
- 1.2. Mediante Memorando N° 347-2023-GORE.ICA-SOBR/GRINF de fecha 14 de Marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los términos de referencia para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**.
- 1.3. Mediante Informe N° 020-2023-GORE.ICA-SGASG/ADQUISICONES de fecha 19 de Abril del 2023 se realizó el estudio de mercado determinando el monto de valor estimado de S/ 217.673.28 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 28/100 Soles).
- 1.4. Mediante Memorando N° 610-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 08 de Mayo del 2023, remiten la certificación presupuestal mediante Nota N° 0000002112 por el monto de S/ 217,673.28 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 28/100 Soles).
- 1.5. Mediante FORMATO 1-A N° 001-2023-SABA/GRAF/GORE ICA de fecha 10 de Mayo del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación; siendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**, asimismo, mediante FORMATO 1-B N° 001-2023-SABA/GRAF/GORE.ICA se designa la conformación del comité de selección.





Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- 1.6. Mediante Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto de fecha 26 de Mayo del 2023, el Comité de Selección declara el desierto del presente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**.

II. ANALISIS:

2.1 Motivos de la Declaratoria de Desierto:

El Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1, debido a que los participantes presentaron mal sus ofertas, no estando de acorde a las bases integradas.

Cabe indicar que la declaratoria de desierto se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece: "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)".

2.2 Hechos ocurridos durante el proceso de contratación:

- 2.1.1 En el procedimiento de selección se registraron veintiocho (28) participantes.
- 2.1.2 En el procedimiento de selección se presentaron consultas y observaciones por parte de los participantes.
- 2.1.3 El 22 de Mayo del 2023, se verifico la presentación de tres (03) ofertas en el SEACE.

2.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

Es importante considerar que el procedimiento de selección tuvo tres (03) participantes, donde no presentaron bien sus ofertas de acuerdo a las Bases Integradas; y producto del análisis del resultado podemos decir que fue falta de diligencia de los postores al realizar sus ofertas.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 En el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1, se verifica que existe concurrencia de participantes que ofrecen el objeto materia de contratación.
- 3.2 Según el análisis efectuado en el Numeral 2.3 del Inciso II. del presente Informe, la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1, se debió principalmente a la falta de diligencia de los postores al realizar sus ofertas.
- 3.3 La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección; sino más bien corresponde efectuar una nueva convocatoria manteniendo el tipo de procedimiento de selección. Para tal efecto, la siguiente convocatoria debe efectuarse mediante el procedimiento Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1, según lo establecido en el numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Handwritten blue marks on the left margin, including a checkmark-like symbol and a large 'I' or 'L' shape.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Remitir el presente informe al Área Usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras), comunicando la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-CS-GORE.ICA-1; solicitando a dicho despacho lo siguiente:

- a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento.
- b) La ratificación o ajuste del requerimiento (EE:TT), de considerarlo pertinente.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe, siendo elevado a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación para las gestiones correspondientes.

Es cuanto cumplimos con informar para los fines consiguientes

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente
Comité de selección

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE OBRAS

Pase A: Iny Mendoza

Para: Responder Recomendaciones a, b

Firma: _____

09 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Pase A: Definir si existe o no la necesidad (SOBR)

05 JUN 2023



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: GRINF

PARA: Atención

07 JUN 2023

FIRMA _____

